



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
 UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
 CALLE 28 de JULIO 039  
 TELEFAX N°325103

## Resolución Directoral

### Nº. 066-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna, San Francisco, 12 de febrero del 2020.

**VISTO**, el memorándum N° 050-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., de fecha 11 de febrero del 2020 y el Informe N° 011-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/PPCEMED-KVCH., de fecha 07 de febrero del 2020, sobre emisión de acto resolutivo de designación al Sr. Jaime Duarte Rojas Huallpa, como Jefe de los Brigadistas de Intervención Inicial para Emergencias y Desastres de la de la Unidad Ejecutora N° 408 de la Red de Salud San Francisco de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, y;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;

**Que**, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1161, establece que el Sector Salud, está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en la presente Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

**Que**, de acuerdo con el inciso a) del artículo 61 de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de Defensa Civil, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política en general del gobierno y los planes sectoriales;

**Que**, la Constitución Política del Perú establece en el artículo 163 que el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional. La Defensa Nacional es integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Por su parte, en su artículo 164 señala que la dirección, la preparación y el ejercicio de la Defensa Nacional se realizan a través de un sistema cuya organización y funciones son determinantes por ley;

**Que**, mediante el artículo del Decreto Ley N° 19338 se creó el Sistema Nacional de Defensa Civil, como parte integrante de la Defensa Nacional con la finalidad de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, y asegurando su habilitación en caso de desastres o calamidades de toda índole, cualquiera sea su origen;

**Que**, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 002-2020-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 14 de enero del 2020, se reconoce a los Brigadistas de Intervención Inicial para Emergencias y Desastres de la Red de Salud San Francisco de la DIRESA-Ayacucho 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

RED DE SALUD SAN FRANCISCO 2019			
CUBA PALOMINO, EDWIN	Conductor	CAS	P.S. ANCHIHUAY
INGA QUISPE, MIGUEL ÁNGEL	Téc. En Enfermería	CAS	HOSPITAL DE APOYO DE SAN FRANCISCO
ROJAS HUALLPA, JAIME DUARTE	Conductor	CAS	HOSPITAL DE APOYO DE SAN FRANCISCO
MEDRANO GARIBAY, SATURNINO	Téc. En Enfermería	NOMBRADA	P.S. TRIBOLINE
SILVA ROMERO, MERY LUZ	Obstetra	CAS	RED DE SALUD DE SAN FRANCISCO



**Que**, mediante Informe N° 011-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/PPCEMED-KVCH., de fecha 07 de febrero del 2020, se solicita se designe como Jefe de los Brigadistas de Intervención Inicial para Emergencias y Desastres de la Unidad Ejecutora N° 408 de la Red de Salud San Francisco, al Sr. Jaime Duarte Rojas Huallpa;

Por las razones expuestas y los alcances de las normas citadas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y demás preceptos complementarios conexos y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2019-GRA/GR. Del 10 de enero del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la emisión de la presente resolución, al Sr. **JAIME DUARTE ROJA HUALLPA**, como Jefe de los Brigadistas de Intervención Inicial para Emergencias y Desastres de la Unidad Ejecutora N° 408 de la Red de Salud San Francisco de la Dirección Regional de Salud Ayacucho.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco ([www.rissanfrancisco.gob.pe](http://www.rissanfrancisco.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DEL SALUD  
UNIDAD EJECUTORA N° 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
DIRECCIÓN  
Ing. Lucio Ramírez Bendeza  
DIRECTOR EJECUTIVO